

**6ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del  
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC6)**

*Bonn, Alemania, 18 - 21 de julio 2023*

UNEP/CMS/ScC-SC6/Doc.7.1

**SITUACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MUNDO**

*(Preparado por la Secretaría)*

**Resumen:**

En virtud de las decisiones 13.24 a) y 13.26 b), el presente documento somete a la consideración de la 6.ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC6), el borrador del informe sobre la *Situación de las especies migratorias en el mundo*.

Se recomienda a la ScC-SC6 que revise el informe y formule observaciones y recomendaciones a la Secretaría con vistas a su finalización y presentación a la 14.ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) (COP14).

## SITUACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MUNDO

### Antecedentes

1. Mediante la Decisión 13.24, *Estado de conservación de las especies migratorias*, la COP13 solicitó a la Secretaría que, en función de los recursos disponibles:
  - a) *Siga desarrollando el análisis preliminar del estado de conservación de las especies migratorias presentado a la Conferencia de las Partes (COP13) en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.24, en estrecha consulta con el Consejo Científico y en colaboración con las organizaciones competentes;*
  - b) *inicie, en consulta con el Consejo Científico y en colaboración con las organizaciones competentes, una revisión en profundidad del estado de conservación de las especies individuales incluidas en las listas, comenzando por las especies incluidas en el Apéndice I clasificadas en las categorías de menor amenaza de extinción de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, y cuyo estado de conservación haya mejorado desde su inclusión en la lista, y las especies incluidas en el Apéndice II clasificadas en las categorías de En Peligro, En Peligro Crítico y Extintas en Estado Silvestre, con el fin de determinar, entre otros:*
    - (i) *diferencias en el estado de conservación de poblaciones individuales o unidades de gestión;*
    - (ii) *la importancia de la protección que brinda la inclusión en el Apéndice I para la conservación de la especie y sus poblaciones individuales;*
  - c) *emprenda, en consulta con el Consejo Científico y en colaboración con las organizaciones competentes, y en sinergia con otras iniciativas pertinentes en el marco de la Convención, una evaluación del impacto del uso directo en el estado de conservación de las especies incluidas en el Apéndice I;*
  - d) *informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión al Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico en sus reuniones entre períodos de sesiones de la COP13 y la COP14 y a la COP14..*
2. Mediante la Decisión 13.26, la COP13 solicitó al Consejo Científico que ayudara a la Secretaría a llevar a cabo las actividades previstas en la Decisión 13.24 y que formulara recomendaciones a la COP14 basadas en el informe elaborado para tal efecto:

*Se pide al Consejo Científico que, sujeto a recursos disponibles:*

  - a) *proporcione apoyo y orientación a la Secretaría en la realización de las actividades previstas en la Decisión 13. 24 (a) – (c);*
  - b) *examine los informes presentados por la Secretaría en aplicación de la presente Decisión y formular recomendaciones, según proceda, a la 14a Conferencia de las Partes, en relación con las acciones de conservación respaldadas por los informes.*
3. El presente documento hace referencia a las actividades emprendidas para implementar el mandato incluido en la Decisión 13.24 a). Los mandatos incluidos en los párrafos b) y c) de la misma decisión se abordan en los documentos [UNEP/CMS/ScC-SC6/Doc.7.2](#) y [UNEP/CMS/ScC-SC6/Doc.7.3](#).

### Avances en la implementación de la Decisión 13.24 a)

4. Las actividades de captación de fondos llevadas a cabo después de la COP13 por la Secretaría en cuanto a la implementación de las Decisiones 13.24 y 13.17 han logrado obtener importantes recursos. En particular, han aportado recursos el Gobierno de Australia (Departamento de Agricultura, Agua y Medio Ambiente), el Gobierno de Suiza (Oficina Federal de Medio Ambiente, FOEN) y el Gobierno del Reino Unido (Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, DEFRA). Gracias a estas contribuciones, la Secretaría ha podido establecer un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC) para ayudar a emprender las actividades previstas en la Decisión 13.24 (a)-(c).

5. Como paso inicial, la Secretaría de la CMS y el PNUMA-WCMC elaboraron un marco para examinar el estado de conservación de las especies migratorias que podría servir de base para la compilación del informe para la COP14. Se remitió un borrador del marco a la 5.ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC5, 2021), que lo revisó y ratificó.
6. Basándose en el marco establecido, el WCMC, en estrecha colaboración con la Secretaría, elaboró el borrador del informe sobre la *Situación de las especies migratorias en el mundo*, que se ha remitido a la 6.ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para su debate, de conformidad con la Decisión 13.24 d) y 13.26 b).
7. El borrador del informe se reproduce en el Anexo del presente documento. La Secretaría agradecería en particular cualquier observación y asesoramiento sobre i) los posibles datos inexactos que aparezcan en el informe; ii) cualquier aclaración que sea necesaria en relación con el contenido del informe; iii) las posibles versiones futuras de un informe sobre el estado de conservación de las especies migratorias, incluida su frecuencia deseable; iv) las posibles conclusiones y recomendaciones para la COP14, incluida cualquier laguna que se deba rellenar; v) cualquier otra orientación relativa a la finalización del informe y su envío a la COP14.

#### Acciones recomendadas

8. Se recomienda al Consejo Científico que:
  - a) examine el borrador del informe sobre la *Situación de las especies migratorias en el mundo*, que se incluye en el anexo del presente documento;
  - b) formule observaciones y ofrezca asesoramiento a la Secretaría en relación con la finalización del informe y su presentación a la COP14, incluidas las conclusiones y recomendaciones que haya que poner en conocimiento de la COP.